"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

946-23

2 3 NOV 2023 Salta,

Expediente Nº 12.276/22

VISTO: Las presentes actuaciones referidas a la presentación y aprobación de la Tesis, tramitadas por las Srtas. Yanina Micaela FLORES, L.U. Nº 613.903 y Cintia Carolina MERILES, L.U. Nº 614.486, alumnas de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Evaluador, propuesto por la Comisión de Carrera de Enfermería, en reunión realizada el 01 de agosto de 2022, con la presencia de las alumnas, dio por "desaprobado" el Proyecto de Tesis.

Que el Artículo 10° del Anexo I de la Resolución CD Nº 664/09 - Reglamento de Tesis, expresa lo siguiente:

"Artículo 10°.- En el caso de que el PROYECTO resulte desaprobado, el alumno dispondrá de cuarenta y cinco días corridos para su reformulación. Será responsabilidad del Director de Tesis coordinar una nueva reunión del Tribunal, para la evaluación. Durante estos cuarenta y cinco días los miembros del Tribunal deben brindar hasta tres oportunidades de consulta a los alumnos, para aclarar aspectos relacionados con la mejora del proyecto."

Que las alumnas, con el Visto Bueno del Director, Lic. Felipe LESCANO, solicitan prórroga del plazo que contaban para la presentación del trabajo reformulado, a saber, hasta el 16 de setiembre de 2022, fecha que les fuera notificada oportunamente.

Que con fecha 23 de noviembre de 2022, las estudiantes presentan las correcciones del Proyecto de Tesis, con un título diferente al original.

Que la Comisión de Carrera mencionada, sugiere hacer lugar al pedido de prórroga presentado el día 23 de junio de 2023 por la Mgs. Angélica FARFÁN, la Lic. María Del Carmen HERRERA y el Lic. Felipe LESCANO, miembros del Tribunal Evaluador, para la revisión del proyecto reformulado.

Que el Consejo Directivo, en la Sesión Ordinaria Nº 12/23, resolvió conceder

Jonas

4

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

946 - 23

Salta, 2 3 NOV 2023 | Expediente N° 12.276/22

un nuevo plazo de treinta días para presentar el "informe final de Tesis" de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" en su Despacho Nº 212/23.

Que el Órgano Colegiado de esta Facultad en la Sesión Ordinaria Nº 18/23, tomó conocimiento del informe emitido por la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos, mediante el cual se sugiere reconsiderar lo resuelto en la reunión mencionada en el Considerando anterior, en virtud de que la prórroga concedida se refiere al trabajo final de Tesis, y las alumnas aún no aprobaron el Proyecto; no hacer lugar al pedido de prórroga; y proponer a las estudiantes iniciar nuevamente el trámite de presentación del Proyecto de Tesis.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En las Sesiones Ordinarias Nº 12/23 del 15/08/23 y Nº 18/23 del 07/11/23)
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto el Despacho Nº 212/23 de la Comisión de "Docencia, Investigación, Investigación y Disciplina", que fuera aprobado en la Sesión Ordinaria Nº 12/23 del día 15 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º: No hacer lugar a la prórroga solicitada por las alumnas y el Tribunal Evaluador sugerido por la Comisión de Carrera de Enfermería, en virtud de los plazos totalmente vencidos.

ARTÍCULO 3º: Dar por finalizadas las actuaciones del presente Expediente.

ARTÍCULO 4º: Proponer a las alumnas Cintia Carolina MERILES y Yanina Micaela FLORES, iniciar nuevamente el trámite de presentación del Proyecto de Tesis.

ARTICULO 5º: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y remítase copia a: Director, alumnas FLORES y MERILES, Comisión de Carrera de Enfermería y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Afumnos de esta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.

Lie. NELIDA ELINA CONDORI Secretaria Académica Facultad de Ciensias de la Salud : UNGO.

LIC CARLOS ENRIQUE FORTAL
Decano

Feculied de Clondias de la Salud - UNISa